

**1842-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de Esparza de la provincia de Puntarenas.**

Mediante auto 1413-DRPP-2017 de las doce horas con cincuenta y seis minutos del diez de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le comunicó a la agrupación política la conformación de la estructura del cantón de Esparza de la provincia de Puntarenas, en el cual se indicó que, en el distrito Espiritu Santo, debía de tomar en cuenta la presentación de las cartas de renuncia el cuatro de julio del año en curso ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, de los señores Henry Ricardo Otárola Zamora, cédula de identidad número 602140004 y Yuliana de los Angeles Vargas Barrantes, cédula de identidad número 603640603 a los puestos de fiscal propietario y presidente suplente, respectivamente, en virtud de sus nombramientos realizados en las estructuras del cantón de Esparza, que se acreditaron en la resolución de cita.

El partido Liberación Nacional presentó el cuatro de agosto del dos mil diecisiete ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución número uno de las once horas del lunes diez de julio de dos mil diecisiete del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual solicita se acredite a Franshine María León Serrano, cédula de identidad número 108090208, como presidente suplente y a Jairo Madrigal Montes, cédula de identidad número 602770982, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior y posterior al análisis correpondiente, este Departamento logra determinar que la observación señalada en el auto de cita fue subsanada. De conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, la renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**CANTON ESPARZA**

**DISTRITO ESPIRITU SANTO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	601061455	FERNANDO VARELA ZUÑIGA

SECRETARIO PROPIETARIO	111040607	YANIT QUIROS PANIAGUA
TESORERO PROPIETARIO	103590534	RAUL GILLOTT FALLAS
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>108090208</b>	<b>FRANSHINE MARIA LEON SERRANO</b>
SECRETARIO SUPLENTE	602810461	JUAN CARLOS CHAVES VALVERDE
TESORERO SUPLENTE	603740921	MILETH CAMBRONERO MOREIRA

#### **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>602770982</b>	<b>JAIRO MADRIGAL MONTES</b>
FISCAL SUPLENTE	107260481	DORA ARCE BERMUDEZ

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	602880268	DIDIER GERARDO CALDERON ENRIQUEZ
TERRITORIAL	602700090	ERIKA YORLENY GARCIA PORRAS
TERRITORIAL	602290911	LOURDES MARIA ARAYA MORERA
TERRITORIAL	601730067	LUIS ALBERTO SERRANO ALVARADO
TERRITORIAL	108620440	WIDMAN CRUZ MENDEZ
ADICIONAL	601590214	ANA ISABEL BARQUERO NUÑEZ
ADICIONAL	604070785	JUAN FRANCISCO CORDERO VASQUEZ
ADICIONAL	107080129	KAROL ARROYO VASQUEZ
ADICIONAL	113510805	REMBERTO JOSE GOMEZ ESPINOZA

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, artículo veintitrés del Reglamento referido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm

C.C.:Exp n.° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., N.º: 9279-2017